

LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA¹

La Universidad de La Frontera fue fundada por Decreto Fuerza de Ley N° 17 del 10 de marzo de 1981, bajo el Decreto Ley 3.451 de 1980 y se creó por la fusión de las sedes locales de la Universidad Técnica del Estado y de la Universidad de Chile, existentes a esa fecha en la ciudad de Temuco. Es una Corporación de Derecho Público, que se define en el contexto de su misión como *“una institución de Educación Superior estatal y autónoma, socialmente responsable, ubicada en la Región de La Araucanía. Tiene como misión contribuir al desarrollo de la Región y del país mediante la generación y transmisión de conocimiento, la formación de profesionales y postgraduados, el cultivo de las artes y de la cultura. Asume compromiso con la calidad y la innovación, con el respeto por las personas, con el respeto por el entorno y la diversidad cultural, con la construcción de una sociedad más justa y democrática”*.

La Universidad de La Frontera es la única universidad estatal derivada ubicada en la IX Región de La Araucanía, lo que significa la oportunidad de asumir cabalmente la responsabilidad social inherente a esta condición, constituyéndose en la principal entidad de referencia para la actividad universitaria regional.

El desarrollo alcanzado en los 40 años transcurridos desde la creación de la Universidad ha sido notable. Ha mejorado de manera sustantiva la calificación del recurso humano, aumentado y diversificado sus actividades académicas, potenciado sus programas de formación, generando grupos consolidados en investigación y se ha constituido en un referente importante para el entorno en el que está inserta. De ello dan cuenta su aparición en destacados lugares de los rankings de universidades publicados en el país, lo que se produce en virtud de sus indicadores académicos y su Acreditación Institucional por un periodo de 6 años, en las áreas de gestión, docencia de pregrado, investigación, docencia de postgrado y vinculación con el medio, cuya vigencia se extiende hasta fines del año 2024. Este resultado muestra la forma en que la Universidad ha avanzado en el sentido de constituirse en una Universidad Compleja, de acuerdo al concepto que se ha instituido en el país en tanto a reconocer como tales a aquellas instituciones que desarrollan las funciones esenciales de formación de pre y postgrado, la generación y transmisión de conocimiento y la vinculación con el medio.

En la actualidad, la Universidad de La Frontera imparte en forma regular 43 carreras profesionales, 3 carreras técnicas, 1 programa de bachillerato en ciencias sociales, 1 programa de plan común en ingeniería, pregrado, 11 programas de doctorado, 29 programas de magister, 22 programas de especialidades médicas, 5 programas de especialidades odontológicas, 8 programas de especialidad en enfermería, un programa de especialidad en matronería, un programa de especialidad en Ingeniería de Software, un programa de especialidad en física médica. Tiene sobre 9.500 estudiantes en sus programas de pregrado y sobre 800 en sus programas de postgrado.

¹ Este texto fue extraído del Informe de Autoevaluación Institucional del Doctorado en Comunicación UFRO – UACH, al año 2021.

Los seis Institutos Interdisciplinarios de Desarrollo con que cuenta la Universidad, Agroindustria; Medio Ambiente; Estudios Indígenas; Informática Educativa; Desarrollo Local y Regional; y el de Innovación y Emprendimiento aportan nuevo conocimiento y oportunidades de realización a profesores y alumnos de la Universidad, generando nuevas opciones de desarrollo a la Región y al país. Además, cuenta con ocho Centros de Excelencia, dependientes de Facultad: el de Biotecnología de la Reproducción, Capacitación, Investigación y Gestión para la Salud basada en Evidencia, Modelación y Computación Científica, Estudios Morfológicas y Quirúrgicos, Investigación Biotecnológica Aplicada al Medio Ambiente, Medicina Traslacional, Psicología Económica y del Consumo y el recientemente creado Centro de Excelencia Geometry at the Frontier, en los que se desarrolla prioritariamente investigación científica y desarrollo tecnológico en torno a un área temática específica, propendiendo con ello al desarrollo regional y nacional. Más recientemente la Universidad ha creado una nueva estructura orientada fortalecer el desarrollo de las áreas prioritarias definidas en la Universidad. Esta nueva estructura son los Núcleos de Desarrollo Científico-Tecnológico, en los ámbitos de Biorecursos y de las Ciencias Sociales.

Estructura y Funcionamiento de la Universidad de La Frontera

El Estatuto de la Universidad D.F.L. N°156 y el Decreto Universitario N°017 del 20 enero de 2006 definen los propósitos de la Universidad, fijan su estructura y determinan la organización académica (Figura 1).

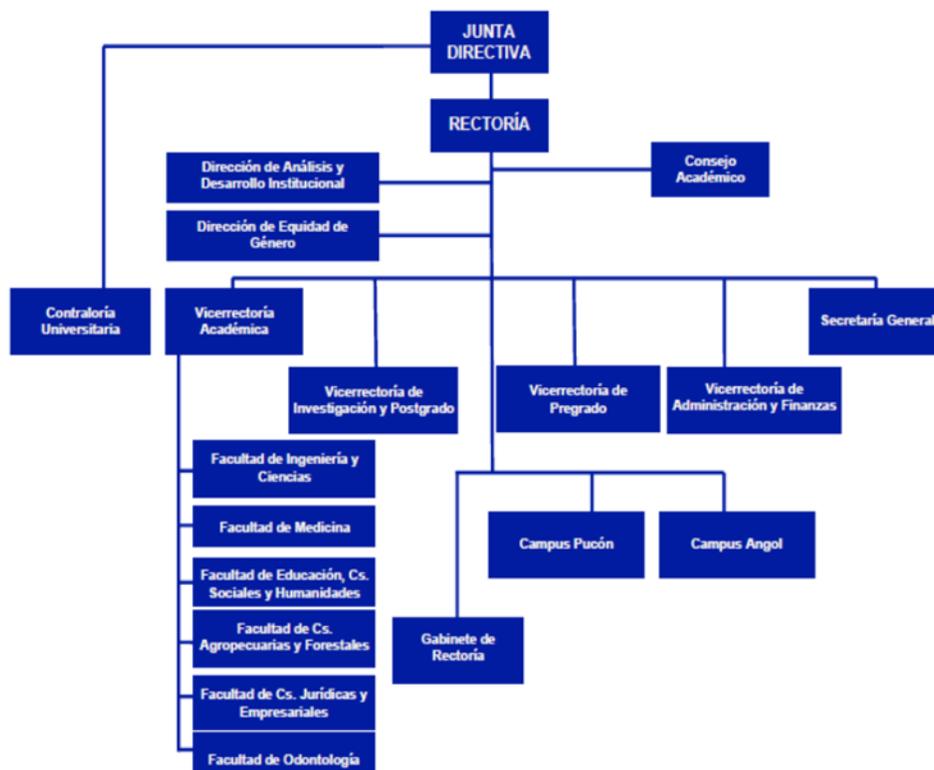


Figura 1

La Junta Directiva, organismo superior de la Universidad de La Frontera, está integrada por tres académicos de las dos más altas jerarquías académicas, nombrados por el Consejo Académico, tres

profesionales destacados del ámbito externo a la Universidad y tres representantes del Presidente de la República. Todos ellos son nombrados por tres años a excepción de los nombrados por el Presidente de la República. Participa, además, el Rector, quien sólo tiene derecho a voz y oficio como secretario el Secretario General de la Universidad.

El Consejo Académico está integrado por el Rector, quien actúa como presidente, el Vicerrector Académico, los Decanos de las facultades y dos representantes académicos de las Facultades de Ingeniería y Ciencias; Medicina; Educación, Ciencias Sociales y Humanidades; un representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, un representante de la Facultad de Odontología y un representante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales. Además, por invitación permanente, asisten con derecho a voz el Presidente de la Asociación de Académicos y el Presidente de la Asociación de Funcionarios.

El Rector es el funcionario superior de la Universidad encargado de la dirección y supervisión de todas las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad. Su autoridad se extiende a todo lo relativo a la Universidad conforme la Ley 19.305, de abril de 1994, con la sola limitación que emane de las atribuciones específicas otorgadas a la Junta Directiva. El Rector es el medio oficial de comunicación entre la Junta Directiva y las diferentes instancias y órganos de la Universidad.

El Vicerrector Académico es el funcionario superior que, bajo la autoridad del Rector, tiene a su cargo la coordinación y supervisión de todas las unidades que cumplen funciones y servicios académicos en la Universidad. Le corresponde, además, proponer las políticas de docencia de pregrado, de evaluación y jerarquización académica y de extensión.

El Vicerrector de Investigación y Postgrado tiene a su cargo la generación de políticas, el diseño de estrategias y la ejecución de acciones en los ámbitos de investigación científica y tecnológica, de postgrado y de vinculación internacional. Además, de la coordinación y supervisión de las unidades de su dependencia.

De la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado depende la **Dirección Académica de Postgrado**, unidad académico-administrativas responsable y encargada de mantener la tuición, coordinación y administración de los programas que ofrece la Universidad de La Frontera, velando principalmente por el cumplimiento de los aspectos normativos y de aseguramiento de calidad.

La génesis y el desarrollo de los programas de postgrado radican en las unidades académicas, es decir, facultades, departamentos e institutos.

El Vicerrector de Pregrado tiene a su cargo las actividades de pregrado de la Universidad, promoviendo un modelo de gestión de calidad acorde a la Política de Formación Profesional, con énfasis en la formación integral, la actualización docente-curricular y la vinculación con titulados, que contribuyan al mejoramiento continuo e innovación, favorezca la eficacia del proceso formativo y la empleabilidad de los futuros titulados.

El Vicerrector de Administración y Finanzas es el funcionario superior dependiente del Rector que tiene a su cargo la ejecución de la política universitaria en todo aquello que se refiere a la

procuración, programación, organización y control de los recursos financieros, administrativos y materiales de la Universidad.

El Secretario General es el Ministro de Fe de la Universidad. Tiene, entre otras, las siguientes funciones: llevar el registro de los antecedentes curriculares de los alumnos; mantener bajo su custodia toda la documentación y archivos de la Universidad, administrar el proceso conducente al otorgamiento de los grados, diplomas, certificados y títulos que confiera la Universidad y avalarlos con su firma.

El Contralor es el funcionario superior, Jefe de la Contraloría Interna de la Universidad, organismo encargado de ejercer el control de la legalidad de los actos de las autoridades de la corporación; de fiscalizar el ingreso y uso de sus fondos; de examinar las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de la misma; velar por el correcto desempeño de los funcionarios de la Universidad.

El Estatuto de la Universidad D.F.L. N°156 y el D.U. N°017 del año 2006, establecen que la base de su organización académica son los departamentos, las facultades y escuelas.

La Facultad es la estructura fundamental en el campo académico. Encargada de desarrollar la enseñanza, la investigación, la creación y la extensión en áreas afines del conocimiento superior; se organiza en Departamentos Académicos, disciplinarios o profesionales, y está dirigida por un Decano. El Decano cuenta con un cuerpo consultivo denominado **Consejo de Facultad**.

Dependientes de las facultades están los **Centros de Excelencia**. Estas unidades académicas orientan su labor prioritariamente a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en torno a un área temática específica.

Los **Centros de Facultad** se crean para permitir la asociación entre investigadores que se unen bajo un área de trabajo común o por proyectos de creación de centros con fondos externos, como CORFO o Iniciativa Milenium. Fueron creados por Resolución Exenta N°0001 del 03 de enero de 2012, en ella se definen como unidades funcionales, que no forman parte de la estructura Orgánica de la Facultad, autosustentables al interior de ésta, orientadas a potenciar áreas prioritarias definidas en su Plan de Desarrollo que no son asumidas por los Centros de Excelencia.

Los Institutos Interdisciplinarios de Desarrollo de la Universidad de La Frontera son unidades académicas independientes de las facultades, que dependen administrativamente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Tienen como misión generar y transferir conocimiento científico y tecnológico en aquellas áreas multi e interdisciplinarias que potencien las capacidades y oportunidades estratégicas de la Universidad y generen impactos en el desarrollo de la Región y el país, particularmente desde la perspectiva del establecimiento de vínculos con el medio externo. La Universidad cuenta con seis institutos: Agroindustria; Medio Ambiente; Estudios Indígenas; Informática Educativa; Desarrollo Local y Regional; e Innovación y Emprendimiento.

Los Núcleos de Desarrollo Científico-Tecnológico han sido creados recientemente en la Universidad como una nueva estructura orientada a fortalecer el desarrollo de las áreas prioritarias definidas en la Universidad. Los dos primeros Núcleos consideran las áreas de los Biorecursos y de las Ciencias Sociales.